



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000470 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 NOV 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000254-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 19 de junio del 2025, INFORME Nº 730-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha de recepción 06 de noviembre del 2025, proveído de fecha 06 de noviembre del 2025, Y

CONSIDERANDO:

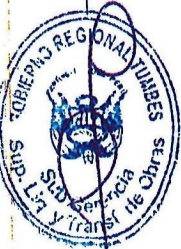
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000254-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 19 de junio del 2025, RESUELVE: REESTRUCTURAR el Presupuesto Analítico Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en el clasificador 2.6.81.42 gasto por la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **000470** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

11 NOV 2025

compra de Bienes, y clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, por el monto total de S/23,056.00 (VEINTITRÉS MIL CON 56/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N° 730-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha de recepción 06 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Reestructuración del Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR "**CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", en el clasificador 2.6.81.42 gasto por la compra de Bienes, y clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios (...) es necesario reestructurar el analítico y considerar contratar a 01 Auxiliar Administrativo para 1 mes, que permitirá a dicha Sub Gerencia de Supervisión, el cumplimiento de las metas programadas, según cuadro adjunto, precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado.

Que, mediante proveído de fecha 06 de noviembre del 2025, inserto en el reverso del **INFORME N° 730-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que resulta necesaria la Reestructuración del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del proyecto, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe emitido por la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, **ES PROCEDENTE**, la Reestructuración del Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR "**CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", por el monto total de S/23,056.00 (VEINTITRÉS MIL CON 56/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000470 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

11 NOV 2025

TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Restructuración del Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR "**CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", en el clasificador 2.6.81.42 gasto por la compra de Bienes, y clasificador 2.6.81.43 gastos por la Contratación de Servicios, por el monto total de **S/23,056.00 (VEINTITRÉS MIL CON 56/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que la reestructuración del Presupuesto Analítico de la IOARR denominada "**CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", no afecta el monto total aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000470 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

11 NOV 2025

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0124
 FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS- 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR
 IOARR: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					56.00
	Material de Escritorio					56.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					23,000.00
	Profesional contador	1.00	4,500.00	2.00	0.00	9,000.00
	Profesional contador	1.00	4,500.00	2.00	0.00	9,000.00
	Asistente tecnico	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	2,000.00	1.00	0.00	2,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						23,056.00

